MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

GS-2026 – 008961 **/ DEAMA – ASJUR – 20.1**

Leticia, 31 de marzo 2026

Señor teniente coronel
DARWIN JOSE PEREZ RODRIGUEZ,
Comandante Departamento de Policía (E)
Carrera 11 12-32 barrio Victoria Regia
Leticia, Amazonas

Asunto: Evaluación orden jurídico proceso contractual PN DEAMA MIC 010 2026.

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel los resultados de la evaluación de la oferta presentada en el proceso PN DEAMA MIC 010 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA*", así:

RESULTADOS:

Oferente: KANDERI GROUP S A S Nit: 900589201			
Requisitos orden jurídico	**Habilitado**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
2.1.1. Certificado de existencia y representación legal: Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**X**		Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS de Fecha expedición: 26/02/2026 con los siguientes datos: Razón Social **KANDERI GROUP S A S Nit: 900589201**
2.1.2. Propuestas conjuntas. Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:			

• El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman. • Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta. • Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS. • Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación. • Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. • La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. • En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. • Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma. • Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria del Consorcio o Union Temporal. **Nota:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	**X**		NO APLICA

	incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.			INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
2.1.9.	Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, y adjuntar el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural; que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.	X		NO PERMITE BAJAR CERTIFICADO. PARA LA SIGUIENTE PEDIR AL OFERENTE QUE ANEXE EL DOCUMENTO
2.1.10.	Se entenderá con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.	X		NO REGISTRA INHABILIDAD
2.1.11.	Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales – SIBOR de la Contraloría General de La República – CGR, los antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.			
2.1.3. Documento de identidad del representante legal. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.	X		ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO CC. 1.016.047.764
2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO. Persona Natural: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA NATURAL y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.	X		CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (FALTA PLANILLA DE PAGO)
2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.	X		NO APLICA
2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).	X		NO APLICA
2.1.7. Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.		X	No Presenta compromiso
2.1.8. La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades,	X		ANTECEDENTES INHABILIDADES,

2.1.12. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx. o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información de Responsabilidades, Sanciones e Incompatibilidades - SIRSI de la Procuraduría General de la Nación – PGN, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X		El ciudadano no presenta antecedentes
2.1.13. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en línea el certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales, de la persona natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas.	X		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
2.1.14. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de convivencia y seguridad ciudadana de la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana o tengan medidas correctivas pendientes.	X		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
2.1.15. La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS consultará y verificará en la página web https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, de la autoridad nacional de licencias ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio unión temporal, no presenta MULTAS O SANCIONES VIGENTES, en caso contrario, la	X		No Existen Registros de Sanciones.

propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación			

CONCLUSIÓN:

El oferente evaluado NO SE ENCUENTRA HABILITADO porque no presenta la documentación requerida orden jurídico, establecidos por la entidad para el presente proceso de contratación, se habilita en cada uno de los requisitos establecidos. Se le otorgara plazo para subsanar durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Intendente Jefe **RONALD FERNEY FERNÁNDEZ MALAGÓN**
Integrante Comité Evaluador Proceso de Contratación PN DEAMA MIC 010 2026

Elaboró: IJ. Ronald Ferney Fernández Malagón
DEAMA/ASJUR

Revisado: IJ. Ronald Ferney Fernández Malagón
DEAMA/ASJUR

Carrera 11 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Teléfono 301-7908733
deama.rnmc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA